



Ministerio de Capitalo Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 04 NOV 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Bais, Matías; Legajo N° 46241 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: "Redes de Información", "Comunicaciones", "Administración de Recursos", "Economía", "Investigación Operativa", "Probabilidades y Estadísticas", "Matemática Superior", "Simulación" y "Teoría de Control" en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Bais, Matías; Legajo N° 46241 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: "Redes de Información", "Comunicaciones", "Administración de Recursos", "Economía", "Investigación Operativa", "Probabilidades y Estadísticas", "Matemática Superior", "Simulación" y "Teoría de Control" en el ciclo lectivo 2021, sin respetar la correlatividad existente entre las mismas.


ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

904

U.T.N. FAC. REG. ROS.
L.P.


Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico